

LA RETÓRICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN LAS ÚLTIMAS EDICIONES DE LA *ORTOGRAFÍA*¹

THE RHETORIC OF THE TWO LAST EDITIONS OF THE *ORTHOGRAPHY OF THE ROYAL ACADEMY OF THE SPANISH LANGUAGE*

Lucía Francisca Godoy
Universidad de Buenos Aires
(Argentina)
luciagodoy00@hotmail.com

Resumen

En el presente trabajo se analiza el dispositivo retórico activado por la Real Academia Española en las últimas ediciones de la *Ortografía* (1999 y 2010), siguiendo los postulados de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts Tyteca (1989), para relevar los acuerdos en los que se sustenta la argumentación y observar los tópicos y las estrategias utilizadas. A pesar de que en ambos textos la tesis defendida sea a favor de la conservación del sistema ortográfico, se pueden observar una serie de rupturas y de transformaciones en el dispositivo retórico. Dado que en los prólogos de los instrumentos lingüísticos (Auroux, 1992) se despliegan una serie de argumentos que legitiman su propia dimensión normativa, el análisis de los desplazamientos discursivos muestra que la argumentación de los textos académicos depende de posicionamientos particulares en el contexto histórico, político e ideológico. Entre ambas ediciones se mantienen argumentos que sustentan la permanencia del sistema ortográfico actual en el consenso y la estabilidad que ha alcanzado en el mundo hispanohablante, y también aquellos que contribuyen a la construcción positiva de la imagen del orador, como una institución renovadora. Sin embargo, en la última edición (2010) se recurre a un discurso más científico sobre el lenguaje, reforzando el dispositivo argumentativo para legitimar la regulación lingüística por parte de la Academia. Además, se apela a nuevos argumentos que surgen de dinámicas propias de las últimas décadas: el impulso de la Nueva Política Lingüística Panhispánica y el proceso de mercantilización de la lengua española.

Palabras Clave: Retórica – técnicas argumentativas – lugares comunes – Ortografía – Real Academia Española.

Abstract

In this paper, I analyze the two last editions of the *Orthography*, the spelling manuals published by the Royal Academy of the Spanish Language (1999 and 2010), following the principles proposed by Chaïm Perelman and Lucie Olbrechts Tyteca (1989), to reveal the agreements which are the base of the argumentation and to observe the topics

¹ Una versión anterior de este trabajo fue presentada en el *II Congreso Internacional de Retórica* (Villa María, junio de 2015). Aquí se insertan esas líneas de investigación en un horizonte teórico y metodológico más amplio y se profundiza el análisis del dispositivo retórico de la Real Academia Española en relación con posicionamientos históricos, sociales e ideológicos específicos.

and argumentative strategies used. Although in both manuals the conclusion is the same –to preserve the current spelling system– there are ruptures and transformations in the rhetorical device. In the prologues of the linguistic instruments (Auroux, 1992) there are arguments that legitimize their own normative dimension. Therefore, the analysis of argumentative shifts shows that the arguments of the academic texts depend on specific positions in the historical, political and ideological context. In both editions remain arguments that support the permanence of the current spelling system because of the consensus and stability achieved in Spain and America, and arguments that contribute to build a positive image of the orator as a reformist institution. However, in the last edition (2010) the Academy uses different arguments looking for a more scientific discourse on language that reinforces the argumentative device to legitimize its own linguistic regulations. Moreover, new arguments that depend on linguistics dynamics of the recent decades are used: the expansion of the New Panhispanic Language Policy and the commercialization of the Spanish language.

Keywords: Rhetoric – argumentative techniques – common places – Spelling – Royal Spanish Academy.

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de la Real Academia Española (RAE) acompañó el proceso de consolidación de los estados nacionales y cumplió un rol crucial en el avance y fortalecimiento del castellano en España y América, siguiendo el modelo de “un estado, una nación, una lengua”. A lo largo de sus trescientos años de historia ha publicado una serie de instrumentos lingüísticos –gramáticas, ortografías y diccionarios– en los que, como ha sido señalado por muchos estudios, persigue con vocación normativa el ideal de una única lengua en todo el territorio hispanoamericano.

Silvia Senz (2011) señala el importante papel de la RAE como institución estatal en el proceso de generalización e impulso de la lengua nacional común, mediante la estandarización del castellano a partir del desarrollo de diccionarios, gramáticas y manuales ortográficos. La autora sostiene que la actitud que subyace la política de la RAE es el nacionalismo lingüístico que destaca el carácter superior del castellano por sobre otras lenguas, que posee un carácter políticamente unificador de las variedades y que sostiene que la lengua es portadora de valores espirituales y tradicionales que legitiman el mantenimiento de una unidad entre España y América. Moreno Cabrera (2011) entiende que la RAE sustenta su autoridad unificadora y correctiva en una serie de “mitos” propios del nacionalismo lingüístico español, es decir la creencia de una lengua perfecta y única, como algo distinto de la lengua coloquial espontánea que es percibida como llena de imperfecciones e impurezas determinadas por la inmediatez y

la informalidad del habla. El autor sostiene que, frente a la coexistencia de múltiples variedades lingüísticas que dependen de factores geográficos, sociales, culturales y estilísticos, la RAE genera como modelo una lengua estandarizada que, a pesar de ser una construcción artificial porque supone una serie de procesos de elaboración, respalda la actitud prescriptiva de la Academia hacia ese ideal.

Estas representaciones acerca del castellano y su relación con otras variedades lingüísticas y dialectales, y las ideologías lingüísticas² que constituyen el andamiaje teórico desde el cual parten las políticas en relación al español pueden rastrearse en los textos que esta produce (diccionarios, gramáticas, manuales, etc.). Elvira Narvaja de Arnoux (2014, 2015) desde el campo de la glotopolítica³ ha analizado el discurso de la RAE en las últimas gramáticas y los recorridos argumentativos en los que la Academia fundamenta los criterios normativos de uso gramatical. La autora señala que la *Nueva Gramática de la Lengua Española* es presentada como la primera gramática de área idiomática que atiende a la pluralidad de normas. Sin embargo, en las dos gramáticas que la reformulan para “el gran público” y el campo educativo, el *Manual de la Nueva Gramática de la Lengua Española* y la *Nueva gramática básica de la Lengua Española*, los planos controvertidos son “limados”, con lo cual se presenta una lingüística sin tomas de posición, como un saber único y universalmente válido, a la vez que acentúa el carácter dogmático de la gramática académica. Arnoux diferencia los puntos de apoyo en los que se sustentan las elecciones normativas en cada uno de los textos: mientras que los criterios principales en la *Nueva Gramática* son los juicios de los gramáticos y las citas documentales, y se presenta la diferencia en términos de variedades aceptadas, en el *Manual* lo determinante será el uso culto, lo generalmente aceptado y la propia autoridad de la Academia en la norma gramatical. El estudio de la reformulación permite entrever la representación de un saber poco sujeto a controversias, acentuar el dogmatismo y limitar las referencias a variedades, registros y situaciones de contacto. En el mismo sentido, en la *Gramática Básica* la RAE se enfoca en la norma de la lengua estándar más que en la descripción de la variedad y el dispositivo normativo funciona alternativamente, a partir de criterios de frecuencia, de distribución geográfica o gramatical, de norma y juicios de valor. Estos entramados contribuyen a la

² Las ideologías lingüísticas son sistemas de ideas que articulan nociones del lenguaje, las lenguas, el habla y/o la comunicación con formaciones culturales, políticas y/o sociales específicas. (Del Valle, 2007: 20).

³ La glotopolítica es el estudio de las intervenciones políticas de agente privados o estatales en el campo del lenguaje que participan en la reproducción o la transformación de las relaciones de poder (Arnoux, 2000, 2011).

dogmatización del conocimiento gramatical, la subalternización de los lectores y la inseguridad lingüística, al no contar con el adecuado despliegue argumentativo que pueda legitimar el discurso normativo.

ABORDAJE METODOLÓGICO

Los prólogos⁴ de los instrumentos lingüísticos funcionan como un marco de legitimación de los textos que les continúan, son zonas que expresan posicionamientos políticos e ideológicos de quienes los han producido y allí, se puede observar la dimensión programática del texto normativo, su dispositivo enunciativo y las orientaciones retórico-argumentativas que proponen (Lauría, 2013). Por eso resulta especialmente interesante su análisis para entender cómo la Academia presenta su argumentación para validar su criterio, que no es único. El sistema ortográfico del español ha sido objeto de controvertidas opiniones de las que han participado educadores, escritores y lingüistas, pero quien ha tenido históricamente la última palabra al respecto ha sido la RAE, cuya influencia sobre la lengua se ha ido profundizando desde su fundación en el siglo XVIII. Si bien la Academia cuenta con una autoridad que se sustenta en la posición hegemónica de la que goza, en tradiciones fuertemente ancladas en el espacio hispánico y en el apoyo institucional del Estado español y organizaciones económicas, para sustentar su propio discurso debe recurrir a un andamiaje argumentativo que vuelva necesaria la normativa ortográfica. Desde hace por lo menos dos siglos la postura de la RAE frente a la ortografía ha tendido a la contención del cambio y a la preservación del sistema gráfico inalterado, en tanto se ha buscado frenar y revertir las reformas que se han propuesto.

Esta postura se puede observar especialmente en las últimas ortografías de la Academia (1999 y 2010), en cuyos prólogos se intenta convencer a la comunidad hispanohablante de la inconveniencia de una reforma exhaustiva, para lo cual se recurre a estrategias persuasivas que tienen la función de generar la adhesión pública a favor de una tesis determinada (Vitale, 2009). En el presente trabajo, se intenta mostrar que, aunque ambos prólogos guíen la argumentación en defensa de una misma tesis (la preservación del sistema ortográfico vigente), se recurre a distintos recorridos argumentativos para legitimar dicha tesis y conseguir la aprobación de los lectores a

⁴ En el presente trabajo se analiza el prólogo de la edición de la Ortografía de 1999 y toda la primera sección de la Ortografía de 2010, lo que incluye la Presentación, la Introducción y los Agradecimientos.

través de un dispositivo retórico que la mostrará como la opción razonable. Por lo tanto, los lineamientos de los estudios retóricos serán especialmente pertinentes para este trabajo, en tanto es un campo que se apoya en la noción de razonabilidad, a diferencia de la lógica a la que le corresponde el campo de la racionalidad (Pujante, 2011).

En este trabajo se analizarán ambos prólogos siguiendo las propuestas de Chaïm Perelman, quien renovó la disciplina de la retórica con su *Tratado de la Argumentación*, donde propone que todo discurso cuya finalidad sea persuadir o convencer a un auditorio sobre un tema particular, se ubica dentro del espectro de la argumentación. El orador va a intentar guiar al auditorio a una conclusión particular y para eso debe partir de puntos en común, elementos aceptados que pueden ser hechos, verdades, valores, *topoi*, que constituyen los acuerdos o puntos de partida de la argumentación. El orador, utilizando diversos argumentos y técnicas retóricas, intentará “transferir” la aceptación de esos objetos de acuerdo a la aceptación de su conclusión particular (Perelman, 1997). Los conceptos teóricos y lineamientos metodológicos de Perelman y Olbrechts Tyteca resultan muy valiosos para el análisis de cómo buscan construir ese espacio de legitimación y alcanzar la verosimilitud aquellos discursos que circulan en la sociedad, porque permiten observar cuáles son los acuerdos de los que se parte y en qué consiste la tópica a la que se recurre en la labor argumentativa. Acerca de la pertinencia de dichos conceptos, se pueden consultar trabajos como el de Malke Kejner (2013) donde se analiza la recurrencia de ciertos tópicos acerca de la recuperación de Zanon en los discursos en torno a los conflictos sociales y políticos de los que participan jóvenes y obreros; Pedrazzini *et al.* (2013), donde a partir del concepto de la adecuación al auditorio como estrategia para aumentar la efectividad del orador, observan que en sus discursos, Cristina Fernández de Kirchner para ganar eficacia discursiva, recurre a diversas estrategias de persuasión de acuerdo a sus interlocutores; y el trabajo de Donot (2013), quien examina los objetos de acuerdo a los que apelan y los argumentos que utilizan los ex presidentes argentinos Carlos Menem y Néstor Kirchner para legitimar dos proyectos políticos diferentes pero anclados en el espacio común del peronismo.⁵

⁵ Para un abordaje más amplio de los estudios actuales en el campo de la retórica se puede consultar Vitale y Schamun (2012).

EL DISPOSITIVO RETÓRICO EN LAS ÚLTIMAS ORTOGRAFÍAS DE LA RAE

Dentro de este marco teórico y metodológico se analiza el discurso normativo lingüístico de la RAE en sus últimas obras sobre la ortografía de la lengua. Se intentará analizar el dispositivo retórico de ambas publicaciones, para lo que se buscará catalogar los argumentos empleados en ambos textos para convencer a los hispanohablantes de la inconveniencia de una reforma ortográfica radical, analizando las técnicas argumentativas a las que se recurre y descubriendo cuáles son los elementos que constituyen los puntos de acuerdo. A pesar de que la conclusión es idéntica en ambos prólogos, se pueden observar continuidades y rupturas en las formas argumentativas, ya que los instrumentos lingüísticos surgen inmersos en contextos sociohistóricos, políticos y culturales determinados, con lineamientos ideológicos particulares y propósitos diversos. El contexto de la publicación de la última *Ortografía* (2010) fue caracterizado por José del Valle y Laura Villa (2012), quienes analizan el debate lingüístico-ideológico que se generó a partir de dicho lanzamiento. Los autores postulan que las principales líneas que definen la gestión del idioma por parte de la RAE y la ASALE son la vocación populista, la persistencia de su carácter prescriptivo, su compromiso panhispánico, su inserción en un proyecto político y la valoración del español como mercancía y como herramienta al servicio de la diplomacia cultural. Los autores observan que, frente a las críticas de lingüistas y escritores, el relato de las instituciones hegemónicas (RAE y ASALE) tiende a naturalizar la autoridad académica y su carácter normativo.

Los argumentos en ambas publicaciones no permanecen inalterados, algunos han persistido, pero otros han sido abandonados o transformados en la *Ortografía* de 2010, en relación con el desplazamiento en los posicionamientos políticos e ideológicos de la RAE. A su vez, dichos argumentos se sustentan en distintos tópicos y apelan a variados elementos de acuerdo, por lo tanto el abandono, transformación o inclusión de nuevos argumentos es un indicador de la búsqueda de nuevos acuerdos entre la Academia y su auditorio proyectado. Es por esto que un análisis contrastivo de los desplazamientos en los argumentos, acuerdos y técnicas retóricas mostrará indicios y ciertos cambios en el dispositivo retórico y por lo tanto, en la manera en que se piensa a la lengua y se actúa sobre ella.

LA CONVENIENCIA DEL SISTEMA ORTOGRÁFICO ACTUAL

El argumento de la conveniencia de la ortografía vigente se desarrolla en las siguientes citas:

Lo que la Real Academia Española cree, con todas las Academias asociadas, es que un código tan ampliamente consensuado merece respeto y acatamiento, porque, en última instancia, los hispanohablantes hemos de congratularnos de que nuestra lengua haya alcanzado con él un nivel de adecuación ortográfica que no muchos idiomas poseen. (RAE, 1999: XVIII)

En el momento actual, la ortografía del español está completamente fijada, ha alcanzado un alto grado de estabilidad y adecuación, y cuenta con el acatamiento general de todos los hablantes alfabetizados. (RAE/ASALE, 2010:33)

El argumento descansa en el hecho de que la mayoría de los hispanohablantes conocen el código ortográfico del español y se sustenta en el lugar común (*topos*) de la cualidad, en tanto es preferible *un alto grado de adecuación*, mayor al de otros idiomas, como criterio de suficiencia para una norma ortográfica. La técnica argumentativa a la que se recurre para demostrar la conveniencia del código ortográfico actual es la presentación y acumulación de las *virtudes* de la ortografía: estabilidad, adecuación y consenso. Es decir que se entremezclan en esa conveniencia razones técnico-lingüísticas, la adecuación entre fonemas y grafemas y la estabilidad del código, con razones políticas y sociales, referidas al acatamiento general a la norma lingüística. Sin embargo, se encubre asimismo la situación de poder mediante la cual estas reglas son enseñadas e impuestas en instituciones disciplinarias, y también los mecanismos de reproducción de la lengua legítima en los que se sustenta ese aprendizaje en ámbitos escolares y académicos (Bourdieu, 1985). A pesar de que se trata de un mismo argumento, existen diferencias entre los diferentes textos: mientras que en la *Ortografía* de 1999 la RAE señala que la fijeza y adecuación del sistema ortográfico merece ser acatada por los hablantes del castellano, en la *Ortografía* de 2010 el acatamiento general al código ortográfico se presenta como un hecho consumado, y como una característica más que suma a la conveniencia del código actual. En cierto sentido, se limita la capacidad de acción de los lectores, ya que en la edición anterior se los interpelaba a acatar la norma, mientras que en la edición actual, el acatamiento es un hecho fuera de la discusión por la lengua.

LA DIFICULTAD PARA AUNAR POSICIONES

En ambos prólogos se consideran las resistencias y dificultades que se deberían enfrentar si se deseara un cambio ortográfico, ya que este afecta a muchos sujetos e instituciones que defienden sus costumbres, su poder y su capital cultural:

Imagínese hasta dónde puede llegar la dificultad de coexistir actitudes u opiniones contrarias de tan notable número de cuerpos colectivos previos, y la lengua que es objeto del acuerdo (...) con más de cuatrocientos millones de hablantes (RAE, 1999: XV)

Es notable la resistencia a aceptar cambios ortográficos por parte de quienes con esfuerzo y constancia asimilaron en sus primeros años de formación un sistema de reglas que tienen ya interiorizado y automatizado. Esta resistencia –que se manifiesta también en el ámbito educativo y de los medios de comunicación, cuya colaboración resulta imprescindible para la difusión e implantación de cualquier cambio, explica la dificultad de conseguir consenso suficiente para acometer con garantías de éxito reformas radicales. (RAE/ASALE, 2010: 21)

La premisa que sostiene este argumento es la presunción de que es difícil lograr un acuerdo general en un grupo heterogéneo, pero mientras que la *Ortografía* de 1999 apela a la dificultad de aunar criterios y posiciones entre las diferentes academias de la lengua y otras instituciones lingüísticas, en la *Ortografía* de 2010 la dificultad del acuerdo se sitúa en los hablantes del castellano, lo que revela una nueva posición enunciativa, ocupada por la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), en relación con la Política Lingüística Panhispánica (PLP), política que se sigue desde hace dos décadas. La PLP se sustenta en el plano ideológico por el Panhispanismo, una ideología lingüística que busca conformar y fortalecer la unidad cultural (y económica) entre España e Hispanoamérica sobre la base de una lengua y una cultura en común y propone, en el plano de la gestión lingüística, que las decisiones sobre la planificación del español se den de forma conjunta entre la RAE y las Academias Correspondientes.

En ambos prólogos se tiene en cuenta que sin el acuerdo de los sujetos y las instituciones, ninguna reforma tendría éxito, por lo tanto se plantea una incompatibilidad, que se produce cuando una actitud conlleva un conflicto con otra situación aceptada socialmente y esto genera la necesidad de escoger entre ambas opciones para resolver esa incompatibilidad (Perelman, 1997: 83). En este caso, el desarrollo de la incompatibilidad entre una ortografía renovada y el consenso de los hispanohablantes y otras instituciones de regulación lingüística presenta la necesidad de posicionarse por alguna de las opciones desplegadas.

LA ESENCIA PERFECCIONISTA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En ambos prólogos la institución se defiende anticipadamente frente a las críticas y acusaciones de conservadurismo que podría recibir por parte de diversos sectores sociales y académicos:

La RAE no abdica del espíritu progresivamente reformista que alentó en ella desde sus comienzos y no renuncia a nada que pueda redundar en beneficio de nuestra común lengua española, de acuerdo siempre con el parecer compartido de las otras academias hermanas y con el juicio valorativo que cualquier propuesta le merezca al conjunto de ellas en su asociación. (RAE, 1999: XVIII)

La preparación de cualquiera de las obras académicas, ya sea la *Ortografía*, la *Gramática* o el *Diccionario*, se realiza bajo el signo de la renovación y la perfección. (RAE/ASALE, 2010: XXXVII)

Este argumento se sustenta sobre el tópico de la cualidad: es preferible algo renovado y perfecto a un elemento antiguo y obsoleto. La técnica a la que se recurre es la disociación entre manifestación y esencia: las manifestaciones serían los frenos al cambio y el rechazo a la reforma ortográfica, mientras que la esencia de la RAE estaría guiada por un ideal de renovación constante. En tanto su esencia es renovadora y perfeccionista, las causas que frenan la reforma ortográfica no dependerían de la voluntad de la Academia, sino que son presentadas como causas externas, propias de los hablantes. Como se puede ver, en este argumento se refuerza el *ethos* (Maingueneau, 2002) de la RAE, como una entidad que propicia la mejora de la lengua y la renovación y la búsqueda de la corrección del castellano, y cuya prescripción debe ser acatada en pos de su saber lingüístico y su voluntad perfeccionista.

LAS DIFICULTADES QUE IMPLICA UNA REFORMA RADICAL

La *Ortografía* de 1999 menciona como la principal y (casi) única dificultad la falta de acuerdo entre las Academias y entre los hispanohablantes:

Las cosas, pues, quedaron como quedaron y son como son, y ahora cualquier variación en los hábitos resulta mucho más ardua, afecta a muchas más personas y requiere el acuerdo previo de veintidós corporaciones asociadas (RAE, 1999: XVII)

Este argumento sostiene que luego de la creación de las academias americanas y de la expansión del español es mucho más difícil una reforma radical de la ortografía que lo que resultaba en el pasado. La comparación como técnica argumentativa va a permitir evaluar las dificultades del presente, y el acuerdo sobre el que descansa la

argumentación es el lugar de lo existente y de lo estable. Ambos tópicos proponen que es preferible aquello que ya existe por sobre lo que es simplemente una posibilidad, y lo estable sobre lo endeble. Se trata de lugares conservadores ya que justifican el *statu quo* y sirven para oponerse al cambio.

Además de presentar a las academias de la lengua como un problema, como una dificultad para el cambio de la ortografía, la RAE se refiere a ellas en tercera persona y así, quedan excluidas de la situación de enunciación. El único enunciador presente en este prólogo es la Academia Española, en detrimento de lo que establece la Nueva Política Lingüística Panhispánica (RAE y ASALE, 2004), que tiende a la regulación conjunta de la lengua entre España y América. En la *Ortografía* de 2010, en cambio, no se diferencia enunciativamente la RAE de las Academias Americanas, y el argumento de las dificultades que implica una reforma radical está más desarrollado: a partir de la técnica argumentativa de la acumulación se elabora una larga y detallada enumeración de conflictos, de la cual aquí se transcribe solo una parte:

Una ruptura radical con la tradición gráfica anterior dificultaría, además, la lectura de textos de otras épocas (...) a lo que habría que sumar los costes económicos que supondría la adaptación a las nuevas normas de todas aquellas obras escritas conforme al sistema ortográfico precedente, y el sin fin de cambios que habría que realizar en todos aquellos ámbitos relacionados de algún modo con el lenguaje natural (RAE/ASALE, 2010: 22)

Este argumento recurre al lugar del derroche, que es un *topos* consistente en argumentar teniendo en cuenta lo que se derrocharía si sucediera algo, en este caso si se aprobase una reforma radical del sistema ortográfico habría un gran desperdicio de impresiones y publicaciones con el código ortográfico anterior, además de contenidos web y otros materiales gráficos. Se emplea un contraargumento pragmático que juzga los hechos a partir de sus consecuencias y muestra los efectos negativos que una reforma ortográfica tendría, especialmente para el mercado editorial. La utilización del argumento del derroche está indicando un corrimiento en los acuerdos entre el orador institucional (RAE y ASALE) y el auditorio, dado por lectores, académicos, lingüistas, escritores, etc. Mientras que antes la dificultad se pensaba en relación a los hablantes y a sus voluntades individuales para aceptar o no la reforma ortográfica, ahora se consideran intereses económicos de corporaciones multinacionales que han descubierto en el español un recurso valioso. Se trata de editoriales, compañías de telecomunicaciones, institutos educativos y otras empresas que han extendido su mercado por toda Hispanoamérica y que han aumentado sus ingresos gracias a la lengua española (Del

Valle y Gabriel-Stheeman, 2004). En una economía mundial globalizada que atraviesa complejas crisis financieras y estructurales es una premisa aceptada por los hispanohablantes que no se debe desperdiciar ningún bien y que se debe controlar una reforma que venga a alterar el mercado de la lengua española.

LOS DESACIERTOS DEL PASADO

En el siglo XIX surgieron dos propuestas de renovación ortográfica fuera del ámbito académico: una es la de Andrés Bello en Chile y otra es la de la Academia Literaria y Científica de Profesores de Madrid. Ambas iniciativas tenían una finalidad didáctica: estaban pensadas para facilitar la alfabetización en relación con la extensión del sistema escolar en España y América. En los prólogos se retoman estos precedentes, pero no hacen los mismos encadenamientos argumentativos sobre ellos. En la *Ortografía* de 1999 es muy profunda la desvalorización y la crítica a la reforma propuesta por los maestros de Madrid:

En 1843, una autotitulada “Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria” de Madrid se había propuesto una reforma radical, con supresión de h, v y q, entre otras estridencias, y había empezado a aplicarla en las escuelas. El asunto era demasiado serio y de ahí la inmediata oficialización de la ortografía académica, que nunca antes se había estimado necesaria. Sin esa irrupción de espontáneos reformadores con responsabilidad pedagógica, es muy posible que la Corporación hubiera dado un par de pasos más, que tenía anunciados y que la hubieran emparejado con la corriente americana, es decir, con las directrices de Bello (...). Pero no fue así, por esas razones que decimos, y tal vez la Academia fuera la primera en lamentarlo. (RAE, 1999: XVI)

En cambio, Andrés Bello es valorado como un vanguardista en la gestión de la ortografía aunque no se explica en qué reside la diferencia de valoraciones. En este prólogo la RAE culpa a los docentes madrileños por haber detenido –involuntaria y paradójicamente– el cambio de la ortografía española, ya que al imponer (sin consenso ni autorización) sus normas ortográficas, generaron que el Estado de España se pronunciara, oficializando las normas académicas existentes. El argumento en la *Ortografía* de 1999 va a señalar que las propuestas ortográficas ajenas a la Academia son contraproducentes, basándose en el caso de los maestros de Madrid, que tuvo como resultado la oficialización de la ortografía y el freno del “espíritu renovador” de la RAE. El acuerdo sobre el que descansa el argumento son los hechos enumerados y una presunción improbable acerca de cuál hubiera sido el accionar de la RAE en otras condiciones; por otro lado, la técnica argumentativa que se utiliza es la del

contraargumento pragmático, que consiste en juzgar determinados eventos por sus efectos, ya que se juzga de manera negativa la propuesta reformista de los maestros porque trajo como consecuencia el estancamiento del sistema ortográfico.

En la *Ortografía* de 2010 en cambio, se narran de manera más objetiva –sin calificaciones– la propuesta chilena y la madrileña, pero luego se alude a ellas en la siguiente cita:

Las actuales propuestas de reforma basadas en este principio, aun siendo teóricamente razonables, tienen hoy, a juzgar por los fracasos cosechados en intentos más o menos recientes realizados tanto en español como en otras lenguas cercanas, pocas posibilidades de concitar el consenso imprescindible en la comunidad lingüística para llevarlas a cabo con garantías de éxito, razón por la que las academias de la lengua (...) juzgan más prudente seguir manteniendo el actual sistema de correspondencias entre grafemas y fonemas.(RAE/ASALE, 2010: 34)

En la *Ortografía* de 2010 se abandona la descalificación de las reformas del pasado como forma de argumentación y a la vez se suprime la presunción de lo que habría podido suceder con la ortografía académica, y ahora se sustenta el rechazo de una nueva reforma ortográfica que se basa en los resultados del pasado. La conclusión a la que se quiere llevar al auditorio es que si las reformas anteriores –así fuesen adecuadas– fallaron, cualquier reforma actual fallará también. Este argumento se funda sobre los hechos conocidos por los hispanohablantes y se recurre a la reciprocidad como técnica argumentativa, la cual establece que si dos elementos son iguales, la afirmación que se haga sobre uno, se tendrá que hacer sobre el otro (Perelman, 1997: 94). La premisa subyacente es que todas las reformas ortográficas y todas las propuestas son iguales a los ojos de los hispanohablantes. De esta manera se limita la dimensión polémica que se establecía en la ortografía anterior: no se abren focos de discusión sino que se inserta dentro del discurso de la historia de la lengua española, simplemente como propuestas del pasado.

En la *Ortografía* de 1999 se culpabilizaba del estancamiento ortográfico a la Academia de Maestros de Madrid, pero este argumento al estar basado en una presunción, cuyo estatuto es menor al de los hechos en cuanto a la adhesión que concitan, es más débil (Perelman y Olbrechts Tyteca, 1989: 126). El cambio operado permite un aumento de la legitimidad del discurso, ya que en la *Ortografía* de 2010 donde se alude a aquellas propuestas recurriendo a un lenguaje más neutro y el encadenamiento argumentativo opera por transición basándose en el *topos* de la justicia, que es según Perelman (1997) uno de los argumentos más fuertes para validar una tesis.

LAS VENTAJAS DEL STATU QUO

En ambos prólogos se utilizan argumentos que contribuyen a la permanencia del estado actual del sistema ortográfico alegando que, a pesar de las consecuencias positivas que podrían radicar en una modificación profunda de la ortografía, existen aún más ventajas en conservar el sistema actual:

Las ventajas teóricas de una reforma profunda del sistema ortográfico de una lengua para alcanzar su perfecta adecuación al modelo oral que pretende representar son evidentes: (...) se facilita el aprendizaje de la escritura y se favorece la corrección ortográfica. Sin embargo, no son menores las razones que aconsejan no acometer reformas maximalistas en el sistema de representación gráfica de una lengua cuando esta cuenta con una ortografía estable, conocida y aceptada por sus hablantes alfabetizados. (RAE/ASALE, 2010: 21)

Una de las novedades de la *Ortografía* de 2010, respecto de la edición anterior, es que pondera las virtudes que podría tener una reforma ortográfica actualmente, dando cuenta de los reclamos que se producen por la injerencia de la ortografía en el plano de la alfabetización. Este argumento descansa sobre el lugar de la cantidad, un lugar común que determina que es preferible algo cuando tiene más virtudes; entonces si bien existen ventajas en una reforma radical de la ortografía, hay aún más ventajas en preservarla. La técnica argumentativa utilizada es la de la concesión, procedimiento mediante el cual se acepta algo en lo que el auditorio cree, pero luego se muestra su inadecuación con la propia argumentación (Perelman, 1997: 190). Mientras que en la *Ortografía* de 1999 había una profunda descalificación de las reformas anteriores, en esa edición hay una postura diferente, ya que consideran sus aspectos positivos, pero se muestran sus limitaciones. La concesión permite mostrar (y a la vez contraponer) dos sistemas de valores diferentes; por un lado, la importancia de la adecuación unívoca entre grafemas y fonemas que le aporta sistematicidad y perfección al sistema ortográfico, y por otro, la extensión común del sistema ortográfico actual. La RAE se inclina por este último, señalando que es el uso general de la ortografía lo que legitima su conservación, en detrimento de otros aspectos lingüísticos.

LA PRUDENCIA COMO EL MEJOR CONSEJO

En la *Ortografía* de 2010 se hace referencia a algunas reformas ortográficas que han tenido éxito en otras lenguas:

La mayor parte de las reformas realizadas en los sistemas ortográficos de las lenguas que han contado con escritura desde sus orígenes han sido parciales y progresivas. A menudo han consistido en pequeñas intervenciones en puntos concretos del sistema lo que ha favorecido su aceptación. Algunas de estas reformas tienen como fin mejorar el sistema desde el punto de vista de su coherencia interna. Dentro de este tipo estarían los cambios que buscan perfeccionar las reglas de un determinado ámbito de la ortografía para que cumplan de manera más eficaz sus fines, como ha ocurrido con las sucesivas modificaciones realizadas en el conjunto de reglas de acentuación gráfica del español. (RAE/ASALE, 2010: 20)

Los puntos de partida de esta argumentación son los datos de reformas hechas tanto en el castellano como en otras lenguas y se recurre a una doble técnica argumentativa: la ejemplificación y la ilustración. Al ejemplificar con reformas parciales y progresivas, se habilita la regla general por inferencia: “las reformas ortográficas exitosas son las progresivas”, regla que luego es ilustrada con el caso de las reformas en la acentuación gráfica del español, que permiten darle presencia y aplicación a esa regla (Perelman, 1997: 145).

En los argumentos analizados hasta aquí, se observa un desplazamiento en las premisas que se utilizan como punto de partida de la argumentación académica. Además de los ya mencionados en cada caso particular, se puede pensar en un nuevo acuerdo establecido entre el orador institucional y el auditorio que no existía en la *Ortografía* de 1999, pero sí en la edición de 2010, y se relaciona con cómo se piensa la ortografía como objeto de estudio. En la edición del 1999 no hay una explicación de qué se entiende por ortografía, esto quiere decir que se da por sentado su estatuto académico y normativo, es algo que no está puesto en discusión. En cambio en la *Ortografía* de 2010 hay varios párrafos cuyo objetivo es definir qué se entiende por ortografía, y junto con otras, se halla esta definición:

El término ortografía designa asimismo la disciplina lingüística de carácter aplicado que se ocupa de describir y explicar cuáles son los elementos constitutivos de la escritura de una lengua y las convenciones normativas de su uso en cada caso, así como los principios y criterios que guían tanto la fijación de las reglas como sus modificaciones. La ortografía posee una dimensión eminentemente sincrónica, pues se centra en la descripción del sistema de convenciones ortográficas vigentes, pero puede adoptar también, como toda disciplina, una orientación diacrónica, cuando se ocupa de analizar cómo han ido evolucionando históricamente esas convenciones (RAE/ASALE, 2010: 9)

A partir de esta cita se puede pensar en un nuevo acuerdo entre el auditorio y la Academia, mediante el cual se revestiría esta ortografía con el carácter científico de la lingüística. Desde este punto de vista, los argumentos no serán ya presentados como

opiniones acerca de lo correcto y lo incorrecto, sino como datos y observaciones objetivas ancladas en la disciplina lingüística. Esto señala un acuerdo tácito subyacente acerca de la ciencia como discurso de legitimación entre la Academia y el auditorio al que se dirige, formado especialmente por docentes, instituciones educativas, etc. Al utilizar acuerdos y técnicas propias del discurso científico, como el estilo neutro y sin calificaciones, el balance y la concesión, la comparación diacrónica y sincrónica, se presupone la validez de dicho discurso en el campo de las lenguas en detrimento de los juicios académicos que constituyeron el criterio de validez por más de tres siglos.

LA EXTENSIÓN DE LA INADECUACIÓN ORTOGRÁFICA.

En la *Ortografía* de 2010 se establece una diferencia entre la escritura histórica y la artificial:

Este ideal [adecuación grafema-fonema] no se verifica en modo absoluto en ninguna ortografía histórica, y solo ha sido factible en el caso de las ortografías creadas modernamente por especialistas para la representación gráfica de lenguas sin tradición escrita o en aquellos casos en que una determinada lengua ha decidido sustituir su sistema de escritura tradicional por otro distinto. (RAE/ASALE, 2010: 22)

Este argumento, que se basa en lo que es general para todas las lenguas, utiliza la técnica argumentativa de la transitividad ya que se plantea que si todas las ortografías históricas no son adecuadas respecto de la pronunciación, el castellano con su escritura histórica, tampoco lo será. La RAE destaca que la tendencia general en las lenguas del mundo tiene que ver con la posesión de sistemas ortográficos que resultan inadecuados, en tanto no cuentan con una correspondencia exacta entre grafemas y fonemas. De hecho, a diferencia de otras lenguas –como el inglés o el alemán–, el español resulta bastante transparente. Partiendo de tal afirmación concluye que, dado el grado de adecuación del español y el contexto mundial en el cual la inadecuación ortográfica es la tendencia más extendida, no resulta necesaria una reforma de la ortografía.

LA ORTOGRAFÍA COMO SOSTÉN DE LA UNIDAD LINGÜÍSTICA

Aunque en el prólogo de la *Ortografía* de 1999 se mencione como principal objetivo de la RAE el garantizar la unidad de la lengua, este problema no se asocia directamente con el sistema ortográfico, cosa que sí sucede en la edición 2010 donde se postula que la ortografía, al ser una norma sin pronunciación, es la misma para todos los países castellanohablantes. En este sentido, la ortografía viene a materializar *la unidad en la*

diversidad, nuevo lema académico, ya que permite tener un código uniforme en la escritura, cuando en la oralidad se registra un universo de variación. Es por eso que uno de los principales argumentos novedosos de la *Ortografía* de 2010 en pos de la preservación del sistema ortográfico actual, es que una reforma que busque la adecuación a la pronunciación es imposible para el castellano, debido a las diversas pronunciaciones a ambos lados del Atlántico.

El ideal de correspondencia exacta entre grafía y pronunciación se revela, además, imposible en aquellas lenguas que, como el español, presentan diferencias dialectales no solo en el plano fonético (...) sino también en el plano fonológico como ponen de manifiesto fenómenos como el seseo y el yeísmo. (RAE/ASALE, 2010: 22)

Este argumento apunta a la conclusión de que como una absoluta correspondencia entre grafemas y fonemas será imposible, son inútiles las reformas excesivas de la ortografía porque, si se mantiene un código único para todo el territorio hispanohablante, siempre surgirán dudas para los hablantes de acuerdo con su manera de pronunciar. La técnica argumentativa a la que se recurre es la de la incompatibilidad: es incompatible una ortografía con absoluta correspondencia de grafemas en fonemas si hay tanta heterogeneidad en el plano fónico por las diversas variedades dialectales. Si bien ambas ediciones de la ortografía se autodenominan “panhispánicas”, solamente en el texto de 2010 se evalúa una reforma ortográfica a partir de la consideración de las diferentes pronunciaciones que existen en toda la zona hispanohablante. El Panhispanismo como política e ideología lingüística que propone la regulación conjunta del castellano entre la RAE y las Academias Americanas se ha ido profundizando en las últimas décadas y constituye un punto central de acuerdo en la *Ortografía* de 2010. El panhispanismo, o hispanofonía –según el término acuñado por José del Valle (2007)– es una ideología lingüística que parte de la idea de que España y América, al compartir una lengua forman esencialmente una comunidad única que, aunque se halla dividida en términos geográficos y políticos, conserva lazos culturales que sostienen la unión espiritual. Dado que la lengua es el sostén de esa comunidad transatlántica, cuidar su unidad de la dispersión constituye la principal tarea de las Academias. El panhispanismo funciona como premisa argumentativa en la *Ortografía* 2010 en tanto no se discute su necesidad o conveniencia, sino que en ella se sustentan los argumentos en contra de la modificación ortográfica, que generaría la dispersión lingüística. Así la Academia articula el objetivo de mantener la unidad de la lengua, con la necesidad de

contar con un código uniforme y homogéneo (como el actual) para todos los países hispanohablantes.

OBSERVACIONES FINALES

A partir del análisis realizado se ha podido estudiar el dispositivo retórico en las últimas ortografías de la Real Academia Española y cómo se argumenta en favor de conservar el código ortográfico actual. Se ha observado que entre ambas ediciones se conservan aquellos argumentos que dan cuenta de la amplia extensión y aceptación del sistema ortográfico actual, ya que constituyen objetos de acuerdo entre la Academia y el auditorio. También se conserva el argumento de la esencia renovadora y perfeccionista de la RAE, que contribuye a la construcción positiva del orador, y cuyos méritos se convierten en garantía de su criterio y sus elecciones en la regulación del castellano. Asimismo contribuye con la imagen que se busca proyectar desde las instituciones, una imagen popular que las libere del estigma del anquilosamiento y conservadurismo que tradicionalmente las había lastrado (Del Valle y Villa, 2012) Sin embargo, se han hallado desplazamientos en algunos de los argumentos utilizados, por ejemplo respecto del acatamiento de la norma ortográfica y del tratamiento de las propuestas ortográficas anteriores, se puede ver que en la *Ortografía* 2010 se borra la dimensión polémica que todavía existía en el texto del 1999. Se podría pensar en un cambio discursivo en el terreno de la retórica académica, según el cual la *Ortografía* de 2010, en pos de lograr un discurso más válido y legítimo, recurre a técnicas argumentativas de mayor complejidad, desarrolla más sus motivos, apela a premisas con mayor aceptación y utiliza un estilo científico y neutro propio de la disciplina lingüística, que refuerza el crédito o la adecuación de las premisas y de los argumentos (Perelman y Olbrechts Tyteca, 1989: 246). Por otra parte, la selección de datos de otras lenguas y de la historia de la ortografía del castellano le otorga al discurso argumentativo de la *Ortografía* de 2010 mayor sistematicidad y validez, a lo que contribuye también la convergencia de diversos argumentos en una misma y única tesis.

Además, la *Ortografía* de 2010 es más prolífica en argumentos contra la reforma ortográfica, no solo agrega y detalla las dificultades que implicaría, sino que defiende la inadecuación de la ortografía como un signo de su “normalidad” y receta “prudencia” para lograr una reforma exitosa a través de ejemplos e ilustraciones. En cierto sentido esta edición da cuenta de los tiempos que corren para la lengua, en principio porque

refleja la mercantilización del español, en tanto se pone mucho énfasis en el problema de los instrumentos lingüísticos que deberían ser modificados si aconteciera una reforma ortográfica (Del Valle y Gabriel-Stheeman, 2004). Asimismo, muestra la profundización de la Nueva Política Lingüística Panhispánica, cuyo objetivo de mantener la unidad de la lengua en todo el territorio hispanohablante se toma como uno de los acuerdos de la argumentación contra el cambio ortográfico.

Finalmente, la transformación en el dispositivo retórico de la Academia y su inserción en un discurso asociado a la disciplina científica de la lingüística, la posiciona mejor en un contexto donde las pujas y los intereses económicos y políticos de los agentes involucrados son cada vez más complejos, la autoridad no está garantizada de antemano y el desarrollo de nuevas formas de comunicación gracias a los avances tecnológicos les otorgan mayores posibilidades a los hablantes para situarse frente a la norma.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNOUX, Elvira Narvaja de (2000); “La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario”, en A. Rubione (coord.), *Lenguajes: teorías y prácticas*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pp. 15-42.
- ARNOUX, Elvira Narvaja de (2011); “Desde Iguazú: mirada glotopolítica sobre la integración regional”, en A. P. Fanjul y G. da Silva Catela (orgs.), *Línguas, políticas e ensino na integração regional*. Cascavel: ASSOESTE, pp. 38-64.
- ARNOUX, Elvira Narvaja de (2014); “En torno a la Nueva gramática de la lengua española (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española)”, en E. Narvaja de Arnoux y S. Nothstein (eds.), *Temas de Glotopolítica*. Buenos Aires: Biblos, pp. 245-270.
- ARNOUX, Elvira Narvaja de (2015); “El dispositivo normativo en la Nueva gramática básica de la lengua española”, en E. Narvaja de Arnoux y R. Bein (eds.), *Políticas lingüísticas y enseñanza de lenguas*. Buenos Aires: Biblos, pp. 243-268.
- AUROUX, Sylvain (1992); *A revolução tecnológica da gramatização*. Campinas: Editora Da Unicamp.
- BOURDIEU, Pierre. (1985); *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal.
- DEL VALLE, José (2007); “La lengua, patria común: la ‘hispanofonía’ y el nacionalismo panhispánico”, en *La lengua, ¿patria común? Ideas e Ideologías del español*. Madrid: Iberoamericana, pp 31-56.

- DEL VALLE, José (2011); “Panhispanismo e hispanofonía: breve historia de dos ideologías siamesas”, en *Sociolinguistic Studies*, vol. 5, núm. 3, pp. 465-484.
- DEL VALLE, José y Louis GABRIEL-STHEEMAN (2004); *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*. Madrid: Iberoamericana.
- DEL VALLE, José y Laura VILLA (2012); “La disputada autoridad de las academias: debate lingüístico-ideológico en torno a la *Ortografía* de 2010”, en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, vol. 10, núm. 19, pp. 29-53.
- DONOT, Morgan (2013); “Retórica legitimante de un nuevo modelo de sociedad en la Argentina contemporánea. Carlos Menem *versus* Néstor Kirchner”, en *Rétor*, vol. 2, núm. 2, pp. 203-222.
- LAURIA, Daniela (2013); “Consideraciones glotopolíticas en torno a los diccionarios escolares del español”, en *Revista Digital de Políticas Lingüísticas*, vol. 5, pp. 7-47.
- MAINGUENEAU, Dominique (2002); “Problèmes d'ethos”, en *Pratiques: théorie, pratique, pédagogie*, núms. 113-114, pp 55-67.
- MALKE KEJNER, Emilse (2013); “Utopía en el km 7. Análisis de la tópica sobre la lucha de Zanón como ideal para las juventudes del siglo XXI”, en *Rétor*, vol. 3, núm. 1, pp. 18-33.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2011); “Unifica, limpia y fija. La RAE y los mitos del nacionalismo lingüístico español”, en S. Senz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia*, vol. I. Madrid: Melusina, pp. 157-314.
- PEDRAZZINI, Ana; Pablo CORNAGLIA; Nora SCHEUER y Montserrat DE LA CRUZ (2012); “Variabilidad léxica y estrategias de persuasión en el discurso oral y público de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en su primer mandato (2007-2011)”, en *Rétor*, vol. 2, núm. 1, pp. 133-161.
- PERELMAN, Chaïm (1997 [1977]); *El imperio retórico*. Bogotá: Editorial Norma.
- PERELMAN, Chaïm & Lucie OLBRECHTS Tyteca (1989 [1958]); *Tratado de la Argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Editorial Gredos.
- PUJANTE, David. (2011); “Teoría del discurso retórico aplicada a los nuevos lenguajes. El complejo predominio de la *elocutio*”, en *Rétor*, vol. 1, núm. 2, pp. 186-214.
- RAE y ASALE (2004); *La nueva política lingüística panhispánica*. Madrid: RAE.
- SENZ, Silvia (2011); “Una, grande y (esencialmente) uniforme. La RAE en la conformación y expansión de la lengua común”, en S. Senz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia*, vol. II. Madrid: Melusina, pp. 9-301.
- VITALE, María Alejandra (2009); “La dimensión argumentativa de las memorias discursivas: el caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930-1976)”, en *Forma y Función*, vol. 22, núm. 1, pp. 125-144.

VITALE, María Alejandra y María Cecilia SCHAMUN, comps. (2012); *Tendencias actuales en Estudios Retóricos*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

RECIBIDO: 10/ 05/2016 -APROBADO: 14/12/2016